Expediente: **320/21-I1**
Carátula: **POGGI JOSE MANUEL C/ ALVAREZ VICTOR ANTONIO S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20325138832 - POGGI, JOSE MANUEL-ACTOR
20325138832 - LUCCHINI, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ALVAREZ, VICTOR ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 320/21-I1

H103104906182

JUICIO: "POGGI, JOSÉ MANUEL c/ ÁLVAREZ, VÍCTOR ANTONIO s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO"

EXPTE. N° 320/21-I1.-

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero del 2024.-

Proveyendo la presentación del letrado Santiago Lucchini:

1) Agréguese y téngase presente la constancia de la cuenta bancaria que adjunta.

2) En su mérito, atento a lo solicitado por el abogado presentante, a las constancias informáticas de autos, especialmente a la sentencia de trance de fecha 27/03/23, y estando acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el BANCO MACRO S.A., LÍBRESE OFICIO digital al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir:

A) La suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($14.410,58)**, correspondiente al pago parcial de honorarios, desde la **cuenta judicial N° 562209541082209, CBU 2850622350095410822095**, abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros de titularidad del letrado Santiago Lucchini M.P. 8534, C.U.I.T. N° 20-32513883-2, **cuenta bancaria N° 462809541620557, CBU 2850628540095416205578**, perteneciente al BANCO MACRO S.A.

B) La suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.819,46)**, correspondiente al pago del 18 % de aportes jubilatorios del art. 26 inc. j) y k) de la Ley N° 6059, ($1.566,36 en concepto del 10% de aportes jubilatorios a cargo del condenado

en costas, que se encuentran depositados más $1.253,09 en concepto del 8% de aportes jubilatorios a cargo del letrado mencionado, M.P. 8.534), obrantes en la **cuenta judicial N° 562209541082209, CBU 2850622350095410822095**, perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).-

MEVP 320/21-I1.-

Actuación firmada en fecha 21/02/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.